



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00018-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: CENTRO PSICOTERAPEUTICO INTEGRAL S.A.S.

EJECUTADO: COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN

Riohacha, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el doctor MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ, en calidad de apoderado general de la ejecutada Coomeva EPS S.A en Liquidación, como consta en Escritura Pública N° 1866 de fecha 31 de mayo de 2022 de la notaría 39 del Círculo de Bogotá, aportada al expediente, solicita la remisión física del mismo, y, teniendo en cuenta que en virtud de lo ordenado en auto de fecha 10 de febrero del corriente se remitió por medio virtual dicho expediente, el Despacho encuentra procedente la solicitud y en consecuencia se accederá a ella.

En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

ORDENA

1. REMÍTIR, por secretaría, el expediente físico en referencia a la ejecutada COOMEVA E.P.S EN LIQUIDACIÓN, a la dirección suministrada en la solicitud, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf6a0da40e7676d575ca79af29bd361c1b071421e2271da8762867491aa16f62

Documento generado en 01/09/2022 08:57:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>